



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 389-25
EXPTE. N°: 6.099/22
Salta, 02 SEP 2025.

VISTO: Las Res. DECECO N° 093/24 y Res CD ECO N°159/24 (ratificativa), mediante las cuales se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna de la Maestría en Derecho Privado, Martha Inés UGOLINI, y la Res. DECECO N° 633/25 que fija la fecha para la constitución del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 093/24 y Res. CD ECO N° 159/24 (ratificativa), se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final presentado por la alumna de la MADEP, Martha Inés UGOLINI.

Que el Dr. Julio RIVERA, primer suplente, se encuentra atravesando un delicado estado de salud, lo cual le imposibilita participar en todos los tribunales para los que fuera designado.

Que obra nota del Comité Académico de la MADEP, mediante la cual solicita se considere incorporar al Dr. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA como miembro del Tribunal Examinador en reemplazo del Dr. Julio RIVERA, dadas las condiciones de salud de este último.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante a fs. 75.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra a fs. 76.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/2025 celebrada de manera presencial el día 26/08/2025 aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TENER POR ACEPTADA la excusación del Dr. Julio RIVERA por razones de salud, las cuales imposibilitan su participación en instancias evaluativas de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado –MADEP.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR INCORPORADO al Dr. Ignacio GONZÁLEZ MAGAÑA, para conformar y constituir el Tribunal Examinador del Trabajo Final de la alumna de la Maestría en Derecho Privado, Martha Inés UGOLINI.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a la alumna interesada, al Director del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Examinador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.